



La sesión extraordinaria N°129 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 01 de abril de 2020. Esta fue realizada por videoconferencia y presidida por Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Jacqueline Gysling, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Cecilia Sepúlveda, Miguel Schweitzer y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria N°129 a las 10:45 horas.

1. Revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional de Ciencias y Arte INCACEA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°74 del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de cierre y revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional de Ciencias y Arte INCACEA, efectuada por el Ministerio de Educación, con fecha 7 de noviembre de 2019. La decisión, según lo informado por dicha Secretaría de Estado, se funda en que la institución no cuenta ya con alumnos matriculados ni con procesos de titulación pendientes, por lo que decidió proceder al cierre del Instituto Profesional.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre la solicitud de cierre de la institución, así como la revisión de las cifras de evolución de matrícula de la institución, indicando que la institución actualmente no se encuentra en funcionamiento.

Luego del análisis de todos los antecedentes, considerando que el instituto actualmente no cuenta con estudiantes matriculados y que, de acuerdo con lo que informa el Ministerio de Educación y el propio IP, ha titulado a todos los estudiantes susceptibles de ello, el Consejo acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la solicitud de cierre y revocación del reconocimiento oficial del referido Instituto Profesional.

Asimismo, y sin perjuicio que ya no hay estudiantes con situaciones académicas pendientes, el Consejo sugirió hacer presente al Ministerio de Educación que la información en la que se fundamenta su solicitud al Consejo Nacional de Educación no es plenamente coincidente con la que puede obtenerse de SIES, y que se deben adoptar las medidas necesarias para clarificar dicha circunstancia.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados.

Siendo las 11:15 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°129.




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1882473-d895dd en:
<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNED)
Departamento Jurídico